

---

**Comité Preparatorio de la Conferencia  
de las Partes de 2010 encargada  
del examen del Tratado sobre la no  
proliferación de las armas nucleares**

10 de mayo de 2007  
Español  
Original: inglés

---

**Primer período de sesiones**  
Viena, 30 de abril a 11 de mayo de 2007

## **Grupo I**

### **Documento de trabajo presentado por Noruega**

#### **Medidas para avanzar en el programa de desarme**

1. El desarme nuclear y la no proliferación nuclear contribuyen al objetivo común de eliminar la disponibilidad de armas nucleares. La estrecha interrelación existente entre el desarme y la no proliferación se reflejó de manera fiel en los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme aprobados en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).
2. Noruega considera que deben existir medidas de no proliferación creíbles y eficaces a fin de lograr el objetivo común de que el mundo esté libre de armas nucleares.
3. La eliminación completa de las armas nucleares no puede conseguirse sin acelerar y profundizar el proceso de desarme. Si bien los arsenales nucleares se han reducido de manera considerable desde el fin de la guerra fría, la opinión generalizada sigue siendo que el proceso de desarme no avanza con suficiente rapidez. Existe el temor de que el mundo esté encaminándose hacia una segunda era nuclear.
4. Ha llegado el momento de redoblar los esfuerzos y de determinar una trayectoria firme mediante la cual los Estados Partes en el TNP, en particular los Estados poseedores de armas nucleares, puedan lograr los objetivos generales de desarme del Tratado. Para ello es necesario hacer balance de la situación actual a la vez que se aprovechan los logros alcanzados en 1995 y 2000.
5. Noruega alienta a los Estados poseedores de armas nucleares a seguir reduciendo el grado de disposición operacional de sus armas, como se acordó en la Conferencia de las Partes del Año 2000.
6. Noruega insta a que se renueven los esfuerzos a fin de fomentar un entorno internacional propicio para avanzar en el programa de desarme.



### **Necesidad de más reducciones**

7. En el mundo sigue habiendo más de 27.000 ojivas nucleares y miles de toneladas de material apto para armas. El peligro real de que esas armas o material caigan en manos de terroristas es prueba de la urgencia con que se deben reducir.

8. Desde el fin de la guerra fría se han logrado importantes avances. Acuerdos como el Tratado sobre la reducción de las armas estratégicas (START) y el Tratado de Moscú propiciarán nuevas reducciones. El Tratado START vencerá en 2009, mientras que la prórroga del Tratado de Moscú deberá examinarse en 2012. Es alentador que los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia hayan iniciado consultas sobre la prórroga del Tratado START. Noruega espera que esas conversaciones den lugar a nuevas reducciones sobre la base de principios de desarme fundamentales como la irreversibilidad, la transparencia y la verificación.

9. Noruega sigue alentando a los Estados Unidos de América y a la Federación de Rusia a que tomen medidas graduales en relación con las armas nucleares no estratégicas con miras a cumplir plenamente las iniciativas nucleares presidenciales de 1991 y 1992 y a que concierten un acuerdo jurídicamente vinculante.

10. Además, la reducción y la destrucción irreversibles del arsenal nuclear y de las existencias de material relacionado con esas armas demuestran claramente la intención de reducir la función de las armas nucleares en las políticas de seguridad.

11. Noruega también alentaría a otros Estados poseedores de armas nucleares a seguir preparándose para reducir sus arsenales.

12. Noruega celebra las medidas que ya han adoptado algunos Estados poseedores de armas nucleares para dar un uso civil a sus excedentes militares, lo cual demuestra que el desarme nuclear puede facilitar el derecho a su uso con fines pacíficos.

13. No obstante, Noruega lamenta que nunca se haya aplicado la iniciativa trilateral. Noruega alienta a los Estados poseedores de armas nucleares y al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a que vuelvan a estudiar la posibilidad de llevar a la práctica esa importante iniciativa o a estudiar nuevas disposiciones posibles. Los marcos técnico, judicial y de procedimiento elaborados en relación con la iniciativa trilateral parecían una buena base para las medidas futuras de verificación del desarme.

### **Limitación de la producción futura**

14. Es motivo de gran desaliento que la comunidad internacional no haya avanzado en la concertación de un instrumento tan necesario como el tratado de prohibición de la producción de material fisionable. Durante más de 10 años se ha considerado que las negociaciones sobre un tratado de esa índole son el siguiente paso en el programa multilateral de desarme.

15. Hasta que exista ese tratado, es fundamental que los Estados poseedores de armas nucleares establezcan suspensiones de la producción de material fisionable para armas nucleares o reconfirмен las existentes. Noruega insta a todos los Estados poseedores de armas nucleares que aún no lo hayan hecho a que establezcan una suspensión en ese ámbito lo antes posible.

16. Parece que actualmente la Conferencia de Desarme está más cerca de empezar a negociar un tratado sin condiciones previas y sobre la base de la propuesta de los seis Presidentes, y Noruega insta enérgicamente a todos los Estados Miembros que participan en la Conferencia de Desarme a que demuestren la máxima flexibilidad a fin de superar el punto muerto en que ésta se encuentra.

17. A juicio de Noruega, un tratado de prohibición de la producción de material fisionable limitaría la producción futura de material relacionado con armas; por consiguiente, sería una medida sumamente eficaz para prevenir futuras carreras de armamentos nucleares y, como tal, transmitiría un mensaje claro respecto de la reducción de la función de las armas nucleares en el futuro.

18. Además, un tratado de esa índole debería incluir disposiciones sobre verificación y existencias. Si bien Noruega es consciente de que la verificación dista de ser perfecta, cabe destacar asimismo que con los años se ha adquirido una experiencia considerable en ese ámbito. Los Estados no poseedores de armas nucleares ya tienen obligaciones en materia de verificación en virtud de un tratado de facto sobre la prohibición de la producción de material fisionable. Varios Estados poseedores de armas nucleares ya han sometido algunas de sus instalaciones civiles a la supervisión del OIEA. En Francia y el Reino Unido todas las instalaciones civiles de enriquecimiento y de reelaboración están sujetas a las salvaguardias de la Comunidad Europea de Energía Atómica (EURATOM) y del OIEA. Habida cuenta de que es posible que en el futuro se desmantelen algunas de las instalaciones militares existentes, la verificación parecería incluso menos difícil.

19. No cabe duda de que un tratado de prohibición de la producción de material fisionable que también trate de las existencias actuales de material fisionable fortalecerá su dimensión en materia de desarme. Hasta que se concierte ese tratado, Noruega alienta a los Estados poseedores de armas nucleares a que sometan el material que ya no se necesita para fines militares al régimen de verificación del OIEA.

20. El ensayo nuclear anunciado por la República Popular Democrática de Corea el año pasado demuestra la urgencia de lograr la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE). Noruega insta a todos los países del Anexo II a ratificar el TPCE de manera oportuna.

21. En espera de que el TPCE entre en vigor, la comunidad internacional debe respetar la norma relativa a la abstención de realizar ensayos nucleares. Los Estados poseedores de armas nucleares deben mantener la suspensión de los ensayos. Se debe prestar apoyo político y financiero a la Organización del Tratado para la puesta a punto del Sistema Internacional de Vigilancia. Si bien dichas medidas son importantes, Noruega reitera que no pueden ocupar el lugar de un tratado de prohibición de los ensayos nucleares jurídicamente vinculante.

### **Zonas libres de armas nucleares y garantías negativas de seguridad**

22. Noruega considera que las zonas libres de armas nucleares establecidas con arreglo a las directrices de las Naciones Unidas contribuyen de manera destacada a lograr un mundo libre de armas nucleares. Esas zonas potenciarían la confianza y la estabilidad regionales, condiciones fundamentales para seguir reduciendo el número de armas.

23. El concepto de zonas regionales libres de armas nucleares es también un importante componente de la estructura general de no proliferación mundial.

24. Las zonas facilitarían el proceso de consecución de garantías negativas de seguridad jurídicamente vinculantes. De ese modo, las zonas regionales libres de armas nucleares contribuirían a nuestro objetivo acordado de reducir el papel de las armas nucleares en las políticas de seguridad.

25. Noruega espera que sea posible avanzar en la promoción de las zonas libres de armas nucleares. La desnuclearización de la península de Corea sería un importante logro en materia de desarme, al igual que la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa y de sus sistemas vectores en el Oriente Medio.

26. Además, las garantías negativas de seguridad contribuirían al cumplimiento del Tratado desincentivando a los Estados a adquirir armas nucleares y, por tanto, propiciando la no proliferación. Esas garantías también contribuyen al desarme nuclear eliminando el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares contra Estados que no las poseen, lo cual, a su vez, conllevaría una reducción de la función de las armas nucleares en las políticas de seguridad.

27. Noruega ha apoyado el inicio de las negociaciones para lograr garantías negativas de seguridad jurídicamente vinculantes como parte del TNP y, mientras tanto, insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que cumplan las garantías unilaterales de seguridad dadas en el Consejo de Seguridad en 1995.

### **Transparencia**

28. La transparencia es una medida esencial de fomento de la confianza. Es fundamental que los Estados poseedores de armas nucleares demuestren su voluntad de cumplir las obligaciones contraídas en materia de desarme. Las consultas recientes en el marco de la Conferencia de Desarme han demostrado que, en general, se considera que se podría hacer más en ese ámbito.

29. Aunque el aumento de la transparencia es una obligación que incumbe a todos los Estados Partes, los Estados poseedores de armas nucleares tienen una responsabilidad particular en ese sentido. Noruega agradece los informes presentados por los Estados poseedores de armas nucleares en el anterior ciclo de examen y espera con interés los informes que se presentarán en el proceso de examen de 2010.